



Proyecto	Entidad de Certificación y Entidad de Registro o Verificación
Título	Política de Privacidad

Realizado por	LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ		
Dirigido a	INDECOPI		
Documento	DOC-160909.1690911		
Fecha aprobación	25/06/2025	Revisión	7



ER-1140/2011



NMS-0009/2012



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Avda. Santo Toribio N° 143 Of. 38
San Isidro, Lima
Tel. (34) 96 381 99 47
Fax (34) 96 381 99 48
info@lleida.net
www.lleida.net

1	DATOS DEL DOCUMENTO	3
2	HISTORIA DEL DOCUMENTO	3
3	ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	4
4	INTRODUCCIÓN.....	5
5	VISIÓN GENERAL	5
6	OBJETO DE LA ACREDITACIÓN.....	5
7	DEFINICIONES Y ABREVIACIONES	6
7.1	PKI PARTICIPANTES.....	6
8	RESPONSABILIDADES DE LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ.....	8
9	ALCANCE	9
10	POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS	9
10.1	RESPONSABILIDADES.....	9
10.2	CONFORMIDAD.....	9

1 DATOS DEL DOCUMENTO

Proyecto	Entidad de Certificación y Entidad de Registro o Verificación
Título	Política de Privacidad
Código	DOC-160909.1690911
Tipo de documento	DOC - Documento
Clasificación del documento	Público
Realizado por	LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ
Dirigido a	INDECOPI
Fecha aprobación	25/06/2025
Revisión	7

2 HISTORIA DEL DOCUMENTO

Revisión	Fecha	Motivo de la modificación	Responsable
1	14/06/2016	Creación del documento	RA
2	17/01/2018	Actualización documento	CO
3	31/03/2020	Modificaciones de acuerdo nueva guía	NG
4	28/09/2020	Modificación menor	CO
5	26/04/2023	Modificación menor	NG
6	02/04/2025	Actualizar denominación de Indenova Sucursal del Perú a Lleidanet PKI Sucursal de Perú	Compliance (CJ)

7	25/06/2025	Actualizar la web de donde se encuentran los documentos y los miembros de la Comisión de Seguridad de la Información	Compliance (CJ)
---	------------	--	-----------------

3 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	Nombre: Compliance (CJ) Cargo: Responsable de Calidad Fecha: 25/06/2025
Revisado por:	Nombre: Lleidanet PKI (SB) Cargo: Administrador del Servicio Fecha: 25/06/2025
Aprobado por:	Nombre: Comisión de Seguridad de la Información Cargo: Comisión de Seguridad de la Información Fecha: 25/06/2025

4 INTRODUCCIÓN

LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ es una empresa trasnacional que nació con vocación de desarrollar, innovar y generar soluciones tecnológicas TIC en el ámbito empresarial e institucional. Está especializada en soluciones de firma electrónica, securización de archivos y comunicaciones y cifrado de datos, criptografía, movilidad, certificados digitales y procedimientos electrónico, invirtiendo en el desarrollo e implantación de las mismas el 95% de su actividad.

Como Entidad Certificación (EC), LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ provee los servicios de emisión, re-emisión, distribución y revocación de certificados digitales, provistos por la EC de LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ.

Junto a los servicios de certificación digital, LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ brinda los servicios de registro o verificación de sus clientes, tanto en el caso de personas jurídicas como naturales.

El planteamiento es ofrecer una oferta diferenciada, generadora de soluciones y servicios innovadores, con el objetivo de crear valor. Para ello combinamos un alto grado de conocimiento de los directivos y profesionales, con su amplia experiencia en certificados digitales y firma electrónica para eCommerce y eAdministración y el uso de tecnología avanzada.

Nuestros SERVICIOS están dirigidos a la Administración Electrónica y Comercio electrónico y, en general, para proyectos de “oficina sin papeles”, tiene como componente central la Plataforma eSigna®, a partir del cual se apoyan el resto de nuestros productos y soluciones, entendidos como módulos independientes y a su vez interconectados, según las necesidades del proyecto a implantar.

5 VISIÓN GENERAL

Este documento tiene como objeto la descripción de las diferentes políticas de privacidad de la EC y ER en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Entidades de Certificación Digital (EC)” establecida por el INDECOPI (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual) y como Entidad de Registro o Verificación – ER, en el marco del cumplimiento de los requerimientos de la “Guía de Acreditación de Entidades de Registros o Verificación (ER)” establecida por el INDECOPI (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual).

6 OBJETO DE LA ACREDITACIÓN

El alcance de la acreditación cubre la infraestructura y sistemas de registro que utiliza LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ en la entrega de sus servicios, y que son proporcionados por la Entidad de Certificación y Registro LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ.

7 DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Entidad de Certificación - EC	Entidad que presta servicios de emisión, revocación, re-emisión, modificación, suspensión de certificados digitales en el marco de la regulación establecida por la IOFE.
Entidad de Registro - ER	Entidad que realiza los procesos de verificación de identidad de los solicitantes de los servicios de certificación digital y que
Política de Certificación	Conjunto de reglas que indican el marco de aplicabilidad de los servicios para una comunidad de usuarios definida.
Titular	Entidad que requiere los servicios provistos por la EC de LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ y que está de acuerdo con los términos y condiciones de los servicios conforme a lo declarado en el presente documento.
Tercero que confía	Persona que recibe un documento, log, o notificación firmado digitalmente, y que confía en la validez de las transacciones realizadas.

7.1 PKI PARTICIPANTES.

7.1.1 Entidad de Certificación LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ (EC LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ)

LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ, en su papel de Entidad de Certificación, es la persona jurídica privada que presta indistintamente servicios de producción, emisión, gestión, cancelación u otros servicios inherentes a la certificación digital.

7.1.2 Entidad de Registro LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ (ER LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ)

LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ, brinda también los servicios de Entidad de Registro, la cual es la encargada de certificar la validez de la información suministrada por el solicitante de un certificado digital, mediante la verificación de su identidad y su registro.

7.1.3 Proveedor de servicios de certificación digital (LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ)

Los proveedores de servicios de certificación son terceros que prestan su infraestructura o servicios tecnológicos a la Entidad de Certificación LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ, cuando la entidad de certificación así lo requiere y garantizan la continuidad del servicio a los titulares durante todo el tiempo en que se hayan contratado los servicios de certificación digital.

Los servicios de certificación digital que ofrece LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ son provistos por la Entidad de Certificación LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ.

7.1.4 Titular

Titular es la persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide un certificado digital y por tanto actúa como responsable del mismo confiando en él, con conocimiento y plena aceptación de los derechos y deberes establecidos y publicados en esta CPS.

La figura de Titular será diferente dependiendo de los distintos certificados emitidos por LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ conforme lo establecido en la Política de Certificación.

7.1.5 Suscriptor

Conforme a la IOFE, el Suscriptor es la persona natural responsable del uso de la clave privada, a quien se le vincula de manera exclusiva con un documento electrónico firmado digitalmente utilizando su clave privada.

En el caso que el titular del certificado digital sea una persona natural, sobre ella recaerá la responsabilidad de suscriptor.

En el caso que una persona jurídica sea el titular de un certificado digital, la responsabilidad de suscriptor recaerá sobre el representante legal designado por esta entidad.

Si el certificado está designado para ser usado por un agente automatizado, la titularidad del certificado y de las firmas digitales generadas a partir de dicho certificado corresponderán a la persona jurídica. La atribución de responsabilidad de suscriptor, para tales efectos, corresponde a la misma persona jurídica.

7.1.6 Solicitante

Se entenderá por Solicitante, la persona natural o jurídica que solicita un Certificado emitido bajo esta CPS. En el caso de los certificados de persona natural puede coincidir con la figura del Titular.

7.1.7 Tercero que confía

Tercero que confía son todas aquellas personas naturales o jurídicas que deciden aceptar y confiar en los certificados digitales emitidos por la Entidad de Certificación LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ a un titular. El Tercero que confía, a su vez puede ser o no titular.

7.1.8 Entidad a la cual se encuentra vinculado el titular

En su caso, la persona jurídica u organización a la que el Titular se encuentra estrechamente relacionado mediante la vinculación acreditada en el Certificado.

7.1.9 Otros participantes

7.1.9.1 La Comisión de Seguridad de la Información

La Comisión de Seguridad de la Información es un organismo interno de la Entidad de Certificación LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ, conformado por el Director Técnico, el Administrador del Sistema y la Responsable de Seguridad y tiene entre otras funciones la aprobación de la CPS como documento inicial, así como autorizar los cambios o modificaciones requeridas sobre la CPS aprobada y autorizar su publicación. El comité de Seguridad es el responsable de integrar la CPS, a la CPS de terceros prestadores de servicios de certificación.

8 RESPONSABILIDADES DE LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ

LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ establece la Política de Seguridad que los proveedores de servicios de certificación digital deben cumplir.

En caso de incidentes que puedan afectar la seguridad de los servicios contratados a LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ, las responsabilidades contractuales, garantías financieras y coberturas de seguros son brindadas por LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ, de acuerdo con su documento Declaración de Prácticas de Certificación, publicado en:

<https://www.lleida.net/es/politicas-y-practicas?tab=peru>

LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ brinda los servicios de registro o verificación conforme a las Guías de Acreditación del INDECOPI, para realizar la verificación de identidad de las personas jurídicas y naturales solicitantes de los certificados digitales.

Las peticiones, quejas o reclamos sobre los servicios prestados por LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ a través de la Entidad de Certificación son recibidas directamente por LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ como prestador de Servicios Digitales o a través de nuestra Entidad de Registro. La línea telefónica para la atención a titulares y terceros para consultas relacionadas con el servicio que dispone LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ es permanente.

9 ALCANCE

La presente política es de cumplimiento obligatorio por los proveedores de servicios de certificación digital contratados por LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ.

10 POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS

LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ garantiza la protección de datos personales de los suscriptores y titulares de los servicios de registro, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N°29733, la Norma Marco de Privacidad y la Guía de Acreditación de Entidades de Registro o Verificación, en los ámbitos legales, regulatorios y contractuales.

Serán considerados como datos personales, la información de nombres, dirección, correo electrónico, y toda información que pueda vincularse a la identidad de una persona natural o jurídica, contenidos en los contratos y solicitudes de los suscriptores y titulares. Esta información será considerada como confidencial y será de uso exclusivo para las operaciones de registro, a excepción que exista un previo consentimiento del titular de dichos datos o medie una orden judicial o administrativa que así lo determine.

Con este fin, se implementará un Plan de Privacidad con controles para la protección contra divulgación y uso no autorizado.

Es responsabilidad de los suscriptores garantizar que la información provista a LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ sea veraz y vigente. Asimismo, son responsables del perjuicio que pudieran causar por aportar datos falsos, incompletos o inexactos

10.1 RESPONSABILIDADES

El Responsable de Privacidad y Seguridad de LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ gestiona la implementación y vela por el cumplimiento de la presente política, así como de su revisión periódica, actualización, difusión y concientización y capacitación al personal y terceros para su adecuado cumplimiento.

10.2 CONFORMIDAD

Este documento ha sido aprobado por la Comisión de Seguridad de la Información de la EC y ER de LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERÚ, y cualquier incumplimiento por parte de los empleados, contratistas y terceros mencionados en el alcance de este documento, será comunicado a dicha autoridad para la ejecución de las sanciones respectivas.